

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/066

Ginebra, 9 de mayo de 2025

ASUNTO:

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
Y LA UNIÓN EUROPEA

Consulta con 1) los Estados del área de distribución sobre una propuesta de incluir todas las especies de la familia *Centrophoridae* (quelvachos) en el Apéndice II y, 2) con las Partes sobre proyectos de decisión sobre el comercio, la conservación y la ordenación de los elasmobranchios de aguas profundas

1. La presente Notificación se publica a petición del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión Europea.
2. De conformidad con la Resolución Conf. 8.21 (Rev. CoP16) sobre *Consultas con los Estados del área de distribución sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II*, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea desean consultar a los Estados del área de distribución.
3. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea están considerando la posibilidad de presentar una propuesta para su deliberación en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes con el fin de incluir el quelvacho enano (*Centrophorus atromarginatus*) y el quelvacho (*Centrophorus granulosus*) en el Apéndice II, basándose en los criterios adoptados en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) Anexo 2a, Criterios A y B. También se propone incluir cualquier otra especie de la familia *Centrophoridae* (quelvachos) en el Apéndice II, basándose en los criterios adoptados en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) Anexo 2b, Criterio A. El proyecto de propuesta figura en el **Anexo 1** de la presente Notificación.
4. En consecuencia, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea piden a los Estados del área de distribución que proporcionen toda la información disponible sobre el estado de conservación (distribución, tamaño y estructura de la población, y tendencias), y sobre el comercio legal interno e internacional de especímenes, partes y derivados, así como información sobre el comercio ilegal (incautaciones y decomisos). Los Estados del área de distribución tal vez deseen basarse en cualquier información proporcionada anteriormente a la Secretaría en respuesta a la Notificación a las Partes [No.2024/088](#).

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal:
Secretaría CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10, Suiza

cites.org

5. Rogamos tomen nota de que aún no se ha tomado una decisión definitiva sobre si la Unión Europea procederá a la presentación de la propuesta y que se tendrán en cuenta las aportaciones de los Estados del área de distribución. La decisión definitiva la tomará el Consejo de la Unión Europea, probablemente en junio de 2025.
6. Además, tras la solicitud de información contenida en la Notificación a las Partes [No. 2024/088](#) y las respuestas recopiladas en la Notificación a las Partes [No. 2024/123](#), la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han preparado un proyecto de decisiones destinado a recabar más información sobre la utilización y el comercio de especies de elasmobranquios de aguas profundas, las medidas de gestión y su eficacia, así como a determinar los problemas de aplicación. El proyecto de documento de trabajo figura en el **Anexo 2** de la presente Notificación.
7. Se invita a las Partes a presentar sus comentarios iniciales a la presente Notificación antes del **jueves 22 de mayo de 2025**, y sus respuestas definitivas antes del **viernes 6 de junio de 2025**, por correo electrónico directamente a la Autoridad Administrativa de la CITES del Reino Unido, a la dirección CITES.UKMA@defra.gov.uk, y a la Comisión Europea, a la dirección env-cites@ec.europa.eu.